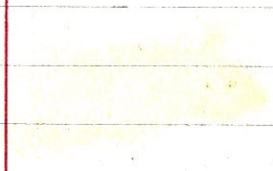


2

3



五

一

一

一

2

1

1

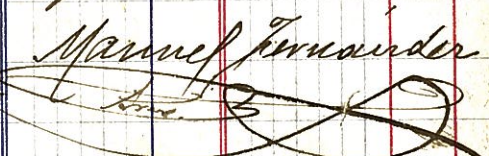
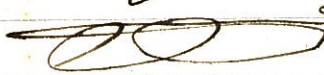
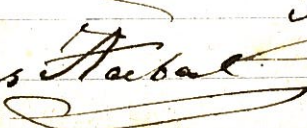
1

En la villa de Castro-Molinales á doce de Diciembre de mil novecientos uno, reunidos en el local destinado para sus actos públicos, bajo la presidencia de D. Eduardo Sertucha, los individuos constituidos en Sociedad, procedentes de las dos que antes existían y que quedaron fusionadas en primero del mes de mil novecientos, previa convocatoria, se dió cuenta por el señor Presidente del objeto de la reunión, que era el de someter á la aprobación de la Junta general el nuevo Reglamento que ha de regir en lo sucesivo y cuya reforma fué encomendada á la Comisión administrativa en la fecha antes expresada, y

A efectos, se dió lectura de dichos Reglamentos, y no habiendo quien tomara la palabra en contra de ninguna de sus disposiciones, se sometió á votación la aprobación del mismo, habiendo sido aprobado por unanimidad en todas sus partes.

Después se autorizó al señor Presidente, para que por sí solo ó en unión de la Comisión administrativa gestione cuanto sea conducente para conseguir que dicho Reglamento obtenga la aprobación del señor Gobernador Civil de la provincia.

Así lo acordaron, dándose por terminada esta reunión, extendiéndose lo presente acta que suscriben los individuos de la Comisión conmigo el secretario que certifico

Eduardo Sertucha  Manuel Fernández
 Miguel Gortia 
 Nicolás Tabal  Felis Pradera Pedro Ucoz

En la villa de Castro-Vodiales a un día de Enero de mil novecientos dos, reunidos en el local de actos públicos de la Sociedad de pescadores de este puerto denominada "Noble Cabildo de San Andrés", los individuos que componen la Comisión administrativa de la misma con objeto de constituir la mesa para las elecciones que van de tener lugar en el día de hoy según previene el artículo 52 y siguientes del Reglamento por que se viene firmando esta Sociedad, la cual quedó constituida en la forma siguiente: Presidente, D. Eduardo Sertucha y vocales D. Nicolás Acebal, D. Pedro Ochoa, D. Miguel Goitia y D. Félix Pradera, cuyos individuos componen la expresada Comisión, empesando la votación a la hora prevenida y después de pronunciadas las palabras: empiesen la votación por el señor Presidente, según dispone el artículo 63 del Reglamento.

A las tres en punto de la tarde, el señor Presidente declaró terminada la votación comenzando el escrutinio seguidamente en el que, el mismo leyendo en alta voz, las papeletas extraídas una a una de la urna donde se hallaban depositadas vinieron a dar los siguientes nombres de los elegidos y el número de votos obtenido por cada uno:

1. Presidente: D. Eduardo Sertucha, cincuenta y cinco votos, D. Roque Cerro, veintinueve votos.
 Vocales: D. Policarpo Lacuri, veintinueve votos, D. Pedro Hoz, veinticuatro, D. Nicolás Acebal, veinticuatro, D. Pedro Ochoa, veinte. Mayo-

domo: D. Francisco Ortolochipe, cincuenta votos y Vendedor, D. José Barrio, treinta votos.

Habiéndose hecho reclamación por parte de algunos electores que se hallaban presentes en el acto del escrutinio sobre la validez o nulidad de los elegidos por mayoría de votos D. Policarpo Lacuri y D. Pedro Hos, fue atendida la reclamación por los señores de la mesa y resolvieron declarar nulos los votos obtenidos por dichos señores por considerarlos de los no comprendidos en los artículos 55, 56 y 57 del Reglamento y por consiguiente quedaron elegidos los señores D. Eduardo Sotuchua, Presidente; D. Nicolás Acebal y D. Pedro Ochoa, Vocales; D. Francisco Ortolochipe, Mayordomo y D. José Barrio, Vendedor.

Tomaron posesión del cargo según el artículo 71, los señores anteriormente expresados que al efecto se hallaban presentes y se dio por terminada el acto, firmando los señores que componen la mesa de que certifico.

Eduardo Sotuchua

Niquel Ayitia

Pedro Ochoa

Feli Pradera

Nicolás Acebal

Manuel Jaramán

En la villa de Castro Urdiales a cuatro
 de Enero de mil novecientos dos, reunidos
 en Junta extraordinaria de patronos en el
 local de actos públicos de esta Sociedad;
 los patronos que suscriben la presente ac-
 ta, bajo la presidencia de D. Eduardo Ser-
 tucha con objeto de armonizar las opi-
 niones encontradas que habían surgido a
 raíz de las elecciones verificadas el día
 primero para la renovación de cargo en
 la Comisión administrativa y con motivo
 de haber sido votados por los socios electores
 que tomaron parte en dicha elección, los
 señores D. Policarpo Llacuri y D. Pedro
 Hoza y que la mesa en uso de sus atribu-
 ciones e interpretando los artículos del
 Reglamento referentes al caso según sus
 alcances y criterio, declararon no ser vá-
 lida su elección y al efecto, acordaron:
 Que, considerando a dichos señores con
 capacidad suficiente y buena disposi-
 ción para desempeñar los cargos de
 vocales de la Comisión administrativa les
 otorgaron la gracia de figurar en la
 Comisión administrativa nombrando les
 vocales agregados a la misma y con
 derecho a gestionar con los mismos to-
 do aquello que tienda al mejoramen-
 to de los intereses y asuntos que afec-
 ten a la Sociedad, tomando parte en
 juntas y reuniones que para los actos
 de la Sociedad tenga que constituir-
 se la expresada Comisión administrativa.
 Así lo acuerdan los citados que
 suscriben, acordándose levantar la pre-

señte acta que certifico.

Eduardo Sestucha
 Nicolas Hebal Pedroochoa
 Felix Praderes
 Miguel Gortia

Pedro Rivero Daniel Salazar
 Amigo De Quinto Campo
 Daniel Salazar

Jacinto Cortazar Amigo de Sr. Villanueva
 Manuel Fernandez

Amigo de Daniel Villanueva
 Manuel Fernandez Amigo de Mateo Bastis
 Manuel Fernandez

Amigo de Julian Herro
 Manuel Fernandez Amigo de Gabriel Lerman
 Manuel Fernandez

Amigo de Sr. Sanchezgato
 Manuel Fernandez Amigo de Antonio
 Bañalaueta

Amigo de Fran. Berquin Manuel Fernandez
 Manuel Fernandez

En la villa de Castro, Mediana a diez y nueve de Febrero de mil novecientos dos, reunidos en el local de actos públicos, de esta Sociedad los patronos que componen la Junta general y bajo la presidencia de D. Eduardo Bertrucha acordaron en sesión y por mayoría lo siguiente:

Que en los sucesos, siempre que se tenga aviso telegráfico del Sr. Vicario de Híspana de que amenaza temporal o borascas en el mar se ponga bandera en la punta del muelle por orden del Sr. Presidente de esta Sociedad, como señal para que no se salga a la pesca de altura, siendo castigada toda embarcación que contravenga a esta señal u orden con el embargo de toda la pesca que traiga al puerto.

Se acordó subvencionar con doscientas cincuenta pesetas al Sr. Vicario por una vez y para que transmita directamente a la Sociedad los telegramas, y encargarle que cuando estos sean dados al telegrafo a horas avanzadas se le dia los transmita con carácter urgente.

Así lo acuerdan y autorizan al señor Presidente para que cuando lo convenga oportuno se le satisfagan a dicho Sr. Vicario las citadas doscientas cincuenta pesetas.

El Sr. Presidente da cuenta sobre el asunto relativo a los empleados contador y pagador, e hizo presente que el contador María Pizarri prestado su conformidad de prestar sus servicios en la forma en que hasta aquí lo ha

y en atención a la situación en que
 por que atraviesa la sociedad por decir
 así, cincuenta peretas nuevas de sídolo se
 acordado, siempre que el pagador se presente
 a otro tanto; que el señor Hernan como
 pagador no quiso rebajar nada y ni
 se comprometió a llevar los dichos cargos por
 mil quinientas peretas. En vista de no
 haberse llegado a un convenio y pa-
 reciendo de lo que a su juicio los car-
 gos se debían de llevar por dos personas
 presuntos que acordaban sobre este par-
 ticular y por mayoría quedó acor-
 dado requiriesen dichos empleados D.
 Manuel Fernandez y Don Fr. Hernan pres-
 tando sus servicios a la sociedad en
 la misma forma que lo van ha-
 ciendo hasta la fecha.

En la Villa de Castro Urdiales a
diez y nueve de febrero de mil novecientos
ciento diez, reunido en el local
de actos publicos de la Sociedad los
patrones que constituyen su Junta
General y bajo la presidencia de D.
Sobrado Astuocha se tomaron los acuer-
dos siguientes:

Que en lo sucesivo, siempre que
se tenga aviso telegrafico del vicario
o de haram de que algun temporal
o bufera en el mar se ponga ban-
dera en la punta del muelle por orden
del señor Presidente de la Sociedad como
senal para que no se salga al mar
a hacer la pesca de altura, siendo con-
sideradas las embarcaciones que en-
focan a esta senal y ~~deben~~ con el
embargo de toda la pesca que tra-
yeren al puerto.

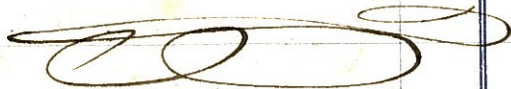
Se acordó subencionar con cien-
tos cincuenta pesetas por una sola vez
al señor vicario, para que transmita direc-
tamente a la Sociedad los telegramas y
que se le encargue a dicho señor que
cuando tenga que transmitir a ultima
hora del dia lo haga con caracter urgente.

Se lo acordó y autorizó al
Sr. Presidente para que cuando lo considere
oportuno satisfaga a dicho Sr. las entera-
das de cien pesetas.

De todo lo cual se levanta con
presente acta de que yo el
Secretario certifico.

Manuel Fernandez

Eduardo Senucha



Nicolás Acabal

Miguel Goitia

Aruego de Guaniel Oriana

Pedro Ruzena

Pedro Ruzena

Jacinto Cortazar

Aruego de Litor Laza

Miguel Goitia

Guatagnia Cuesta

Salvador Ureta

Aruego de Vicente Gairra Nicolás Acabal
Aruego de Mateo Castillo
Francisco Ostolochipi

Aruego de José Sancho garto
Francisco Ostolochipi

Aruego de Bentura Lopez Miguel Goitia

Aruego de Julian Hierro Miguel Goitia
Aruego de Timoteo Campo
Francisco Ostolochipi

Aruego de Daniel Villanueva
Francisco Ostolochipi

En la villa de Castro-Medialés a veinte de Febrero de mil novecientos dos, reunidos los señores que constituyen la Junta general de este gremio, con asistencia del señor Presidente de la Sociedad y de la Comisión administrativa, a fin de ultimar las diligencias precisas para obtener la aprobación gubernativa del Reglamento por que se rige, el señor Presidente manifestó:

Que por el señor Gobernador civil de la provincia se habían puesto como obstáculos para la aprobación del Reglamento de fecha 30 de Noviembre de 1901, las circunstancias de no constar en el domicilio social de esta agrupación, la de no acordarse en el mismo la rendición de cuentas en Junta general todos los años y el incumplimiento del precepto legal que obliga a las asociaciones a remitir mensualmente al gobierno civil certificaciones del estado de las mismas.

A efecto de subsanar las expresadas vicisitudes, los asociados acordaron las modificaciones siguientes:

Primera: La reforma del artículo 1.º que dirá:

Con el nombre de Noble Cabildo de San Andrés, se constituye en el puerto de Castro-Medialés, con domicilio social en esta misma villa, la Sociedad de pescadores, compuesta de los elementos, hoy reunidos, que formaban la que, bajo la advocación de "San Andrés", ha venido regiendo por espacio de siete siglos a los marineros de este pueblo, y que por desavenencias estuvieron divididos en dos sociedades durante los últimos años.

2.ª

El artículo 10 del proyecto presentado sufrirá la modificación siguiente:

La Junta general ordinaria de asociados se

reunirá el día seis de Enero de cada año en el local donde la Sociedad celebre sus actos públicos, con el fin principal de discutir y aprobar las cuentas generales del año anterior, que a este efecto pondrá de manifiesto a disposición de los señores asociados que deseen examinarlas, con tres días de anticipación por lo menos, la Comisión administrativa.

3^a

El artículo 5^o se modificará en este sentido: Las elecciones para dichos cargos se verificarán el día seis de Enero de cada año, acto seguido de la rendición y aprobación de las cuentas generales, según previene el artículo 10 de este Reglamento.

4^{ta}

El artículo 23, que señala las atribuciones y deberes de la Junta administrativa, se variará de este modo:

.....; 5^o remitir mensualmente al señor Gobernador civil de la provincia, el estado de las cuentas de la Sociedad, según aparezcan de los datos expresados en el número anterior; 6^o preparar anualmente el balance general de cuentas de la Sociedad y presentarle con sus comprobantes al libre examen de los asociados para el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de este Reglamento. Los números 5^o, 6^o, 7^o, 8^o, 9^o, 10^o, 11^o, 12^o, 13^o, 14^o, 15^o y 16^o de este artículo del proyecto, serán los 7^o, 8^o, 9^o, 10^o, 11^o, 12^o, 13^o, 14^o, 15^o, 16^o, 17^o y 18^o del mismo en el que por estas variaciones aparece modificable, declarándose subsistentes los números 1^o, 2^o, 3^o y 4^o.

No habiendo más asuntos de qué tratar se dio por terminado el acto, levantándose la presente acta que

suscriben los individuos de la Comisión con-
tingo el secretario de que certifica.

Eduardo Santuza

Felix Pradera

Pedro Ochoa

Manuel Jordán

En la villa de Castro Urdiales a tres de Mayo de mil novecientos diez, reunidos en el local de actas públicas de la Sociedad de pescadores de esta puerto, denominada Noble cabildo de San Andrés, los patronos que constituyen la Junta general, con asistencia de D. Eduardo Berthola, presidente de dicha Sociedad y la Comisión Administrativa, fueron acordados los acuerdos siguientes:

Que habiendo cesado en sus cargos respectivos de Tesorero y cobrador los señores don Anastasio Muñor y don José Fernández se proceda a levantar los pignoratos que tenían constituidos por medio de escrituras de hipoteca, otorgadas ante el notario público don Manuel Martínez a favor de esta Sociedad, la 1.^a por valor de diez mil pesetas en 30 de Noviembre de 1887 por don Anastasio Muñor y su madre política doña Juana Lacuri Louderas y la 2.^a por valor de cinco mil pesetas en 11 de Julio de 1891 por don Francisco Helyuera, padre político del Sr. Fernández.

Que el Sr. Presidente en nombre y representación de esta Sociedad se encargue, del levantamiento de dichas pignoratos o cancelación de hipotecas conforme lo desean los interesados, pagándose los gastos por cuenta del fondo común de esta Sociedad.

No teniendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, levantándose la presente acta que firmaron los señores de la Comisión y patronos asistentes de que ya

Escrituras certificadas.

Eduardo Tortuella

Felis Pradera

Pedro Hoay

Mmanuel Fernandez

[Faint handwritten notes]

En la Villa de Castro Urdiales a doce de Julio de mil novecientos diez, reunidos en el local de actos publicos de la Sociedad de pescadores de este puerto, denominada en su virtud, los individuos que componen la Junta general de patronos y Junta Administrativa, previa convocatoria y providencia por D. Eduardo Sestaca como Presidente de dicha Sociedad, acordaron lo siguiente:

Que hasta tanto no se tome otro acuerdo en contrario se haya uso de atalayas durante la presente campaña de sardina entre las embarcaciones que a esta pesca se dedican, con objeto de que no se prolongue la faena de pesca hasta mas tarde de las once de la mañana, hora convenida para que todas las embarcaciones dejen de pescar y se dirijan al puerto.

Que a esta hora se levanten las señas por las atalayas que al efecto serán nombrados, quienes en caso de que se infrinja este acuerdo y faltando a la señal convenida darán parte al inspector a quien se le impondrá como castigo el embargo de toda la pesca, con destino al fondo social el importe de la misma.

Así lo acuerdan y firman dando por terminada el acto de que yo el secretario certifico.

Eduardo Sestaca

Manuel Ferrández
 secretario

Miguel Aguirre

Felix Pradera

Manuel Parody Antonio Casar

Manuel Carro Saturnino ~~Alvarez~~

Ricardo Diaz Daniel Salazar

Castagnio Cuesta

Jacinto Cortazar

Aruego de Julian Clero

Castagnio Cuesta

Aruego de Daniel Villanueva

Jacinto Cortazar



Aruego de Francisco

Barquin Francisco Ostolochipi

Aruego de Jose Villanueva

Francisco Ostolochipi

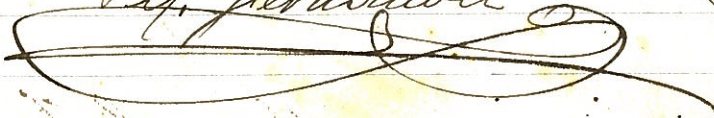
Aruego de Antonio Barrialaneta

Manuel Fernandez

Aruego de Jose Anclayota

Aruego de Inou Maria Manuel Fernandez

M. Fernandez



En la villa de Castro Urdiales a treinta
 y uno de Diciembre de mil novecientos dos,
 reunidos en el local de actos públicos de
 esta Sociedad de pescadores, denominada
 Noble Cabildo de San Andrés, los patronos
 que constituyen la Junta general de
 la misma, con la Junta Administrativa pre-
 via convocatoria y presidida por D. Salva-
 do Tortuecha, Presidente de dicha Sociedad
 tomaron el siguiente acuerdo.

Que durante el año próximo venidero
 en lugar del ocho por ciento que desupa-
 bant las pescas con destino al fondo social
 se recorde solamente el cinco por ciento
 de las pescas de embarcaciones de este punto
 con destino al fondo social como antes
 se venía haciendo, debiendo practicarse así
 desde el día 1.º de Enero de 1903.

Así lo acuerdan, levantando acta de que
 yo el secretario certifico.

Edmundo Tortuecha

Miguel Goitia

Pedro Ochoa

Mamuel Fernández

Pedro Lizaro

En la Villa de Castro, Chiriquí a uno de
 Suero de mil novecientos tres, reunidos en el
 local de actos públicos de la Sociedad de pescado-
 res de este puerto, denominados Noble cabildo
 de San Andrés, los individuos que componen la
 Comisión Administrativa de la misma, con ob-
 jeto de constituir la mesa para las elecciones que
 han de tener lugar en el día de hoy, según
 previene el artículo 52 y siguientes del Reglamento
 por que se viene regiendo esta Sociedad, la cual
 quedó constituida en la forma siguiente:
 Presidente: D. Eduardo Bertucha, vocales D. Félix
 Pradera, D. Miguel Brita y D. Pedro Ochoa, cu-
 yos individuos componen la esperada Comisión,
 empezando la votación a la hora prevenida
 y después de pronunciadas las palabras "empieza
 la votación" por el Sr. Presidente según dispone
 el artículo 63 del citado Reglamento.

A las tres en punto de la tarde, el Sr.
 Presidente declaró terminada la votación comen-
 zando el escrutinio seguidamente en el que el
 mismo leyendo en alta voz las papeletas
 extraídas como a una donde se hallaban
 depositadas vinieron a dar los siguientes resul-
 tados elegidos y el número de votos obtenidos por
 cada uno.

Presidente: D. Eduardo Bertucha ciento vein-
 tidos votos, D. Juan Alamo quince, vocales
 D. Felipe Loba setenta y tres votos, D. Félix Pradera
 sesenta y seis, D. Manuel Barquin sesenta, Miguel
 Brita ocho; Vencedores Don Máximo Fer-
 nandez cuarenta y tres votos, D. Ace Davis
 cuarenta y tres y por consiguiente queda
 por elegido por mayoría de votos los

señores siguientes: Don Eduardo Letuchua,
 presidente, Don Felipe Sola, Don Felis Pra-
 dera y D. Angel Berguine, vocales y
 Don Maximiano Fernandez, vendeder; pues
 se eligió un vocal mas para ocupar la va-
 cante que dejó con su fallecimiento Don
 Nicolás Acebal y no se eligió mayorde-
 mo por haberse acordado quevare solo
 uno, el que fue elegido el año anterior Don
 Francisco Botolochipi.

Formaron presenja del cargo los señores
 unanimemente expresados que en defecto se ha-
 llaban presentes en cumplimiento de lo que
 previene el artículo 22 del Reglamento y
 se dió por terminada el acto, firmándose
 la presente los señores de la mesa de
 que certifica.

Eduardo Letuchua

Felis Pradera

Pedro Ochoa

Manuel Fernandez

En la villa de Castro-Bordado: Tres de hue-
 ro de mil novecientos tres, reunidos en el lo-
 cal de actos públicos de esta Sociedad de fuma-
 doras de esta villa, denominada "Noble Cabildo
 de San Andrés"; los patronos que constituyen la
 Junta general de dicha Sociedad con asistencia
 de D. Eduardo Serucha, Presidente de la misma
 y su Junta o Comisión Administrativa y se
 tomaron los siguientes acuerdos:

Que habiendo usado en su campo de coltra-
 dor pagador y tenedor D. Juli Herman desde
 el día 31 de Diciembre del proximo pasado año
 se debe de proceder al levantamiento de
 la fianza que aquel tiene constituida por
 medio de escritura de hipoteca otorgada
 el año 1894 ante el Notario Don Narciso
 del Portillo a favor de esta Sociedad por valor
 de quince mil pesetas y en nombre del
 Sr. D. Juli Herman, su padre Don Francisco
 Herman.

Que antes de esto se proceda a la liqui-
 dación de cuentas con el dicho señor Herman
 y que haga entrega al señor Presidente de la
 Sociedad de los fondos que como tales resul-
 ten a favor de la misma en el momento de
 proceder al levantamiento de la fianza, si no lo
 hiciera antes.

Que el señor Presidente en nombre y
 representación de esta Sociedad se encarga
 del levantamiento o cancelación de hipoteca
 que como fianza tiene prestada el señor Herman,
 siendo los gastos por cuenta de esta Sociedad.

Y no teniendo otros asuntos de qué tratar
 se dio por terminados el acto, levantándose
 la presente acta que firmaron los señores

de la Comisión de que yo el secretario certifico,

Eduardo Sertucha

Feli Pradera

Felipe Gola

Pedro Ochoa

Angel Barquin

En la villa de Castro Urdiales a veintitres de Mayo de mil novecientos tres, reunidos en el local de actas publico de esta ciudad de jurados D. D. Cabildo de San Andres; los individuos de la Junta general de patronos y Comisión Administrativa, bajo la presidencia de Don Eduardo Sertucha, presidente de la misma, se procedio a la apertura de las instancias presentadas para la provisión de la plaza de terreno pagador, vacante por renuncia hecha por el que anteriormente lo desempeñaba y anunciado a concurso en los periodos de la legalidad.

Seidas que fueron las solicitudes y entre las que mejor se acomodaban a las condiciones exigidas habia varias por las cual se procedio a votacion nominal, habiendo sido elegido por mayoria de votos Don Feliciano Placencia vecino de esta villa, al cual se le dio posesion del cargo de pagador terreno en el acto mismo de la eleccion, con el haber anual de seiscientos noventa pesetas.

Por tanto nos otros asuntos de que tratar se levanta la sesion, extendiendo la presente acta que forma las bases de la comision de que yo el secretario certifico

Manuel Sandoz

En la villa de Castro Urdiales a diez y nueve de febrero de mil novecientos tres, reunidos en el local de actos públicos de esta Sociedad de Pesca-
dores, denominada "Noble Cabiloto de San Andrés",
los individuos que suscriben, y que pertenecen a
la Junta general de patronos, con asistencia de
la Comisión Administrativa y presidido por Don
Roberto Bertucha, presidente de dicha Sociedad,
constituidos en sesión pública tuvieron los siguientes
acuerdos:

Que habiendo cesado en el cargo de Teso-
rero pagador que venia desempeñando Don
José Herran en esta Sociedad hasta 31 de Di-
ciembre del año 1902 y habiendo sido liqui-
dadas y aprobadas las cuentas con el mismo,
se proceda al levantamiento de la fianza
que aquel tenía constituida por medio de
hipoteca a favor de esta Sociedad.

Que el señor Herran haya entrega de los
fondos obrantes en su poder, así como de los li-
bros y demás documentos pertenecientes a la Socie-
dad, al señor presidente de la misma en
el acto de otorgarse la escritura de cancela-
ción si no lo hubiere hecho antes.

Que el señor presidente, Don Roberto Bertu-
cha, en nombre y representación de esta Sociedad
se encargue de proceder al otorgamiento de
escritura pública para la cancelación de
hipoteca que constituyó don Francisco Herran
padre del señor Herran el año 1894 ante el
Notario que fue de esta Villa, D. Narciso del
Portillo, y que constituya la fianza que en su
pensionero tenía prestada a favor de esta Sociedad
Don José Herran, siendo los gastos de cancela-
ción de cuenta de esta dicha Sociedad.

No tenemos mas asuntos de que tratar
 a dió por terminados el acto, levantando la
 presente acta que firman á continuación
 la Comisión administrativa y patronos.

Eduardo Genuchua

Felipe Pradery Pedro Ochoa

Felipe Loba Angel Parquin

Eustaquio Cueta

Aruego Juan Maturay

Eustaquio Cueta

Aruego de Dionisio Chagar ~~Aruego~~
 Antonio Torres

A Huevo de Mateo Castilla
 Francisco Astolodipi

Pedro Rivero

Manuel Carriz

Aruego de Francisco Parquina

Manuel Carriz

Vicete Gamba

Aruego de Julian yero

Mercelino Moreabterio

Sacinto Cortaer

A Huevo de Jose Santogosto
 Francisco Astolodipi

Miguel Gortia
Ricardo Mar

Aruego de Daniel Villa-
nueva y de José Villanueva
Pietro Ferrández

Cecilio Lavachaga

Manuel Ferrández

✓

En la Villa de Castro, Morales a veinte de febrero de mil novecientos tres, reunido en el local de actos publicos de esta Sociedad de Fieles, todos los señores de San Andres, los individuos que componen su Junta general de patronos y Comision Administrativa, bajo la presidencia de Don Eduardo Bertucha, presidente de la misma, quien los convocó a sesion para dar cuenta de algunos asuntos para someterlos a su deliberacion, siendo uno de ellos el de acordar lo que habian de hacerse con los fondos que tiene la Sociedad, y los cuales tiene que entregar y tener salidos Don Juan G. Moran, segun acuerdo de anterior sesion.

Tratando ^{de} este particular por varios señores patronos se acordó que en virtud de haber sido nombrado pagador de esta Sociedad Don Policarpo Llachri y toda vez que para ello tiene prestada la fianza exigida en las convicciones en que fue anunciada, se acordó por este sesion el depositario de los fondos sociales de esta Sociedad.

En la villa de Castro Urdiales á diez y siete de Agosto de mil novecientos tres, reunidos en sesión en el local de la venta los patronos que constituyen la Junta general de esta Sociedad de pescadores, denominada de Noble Cabillos de San Andrés y bajo la presidencia de don Eduardo Lertuchance con asistencia de la Comisión Administrativa acordaron lo siguiente:

Que en lo sucesivo ninguna embarcación de las que se dedican a la pesca de la Sardina, haya a venta de esta clase de pesca a' los vapores que en alta mar se dedican a' su pesca, ni de castigada la infracción de este acuerdo con cien pesetas de multa en aplicación al punto social.

Así lo acuerda y firma de que yo el secretario certifico.

Eduardo Lertuchance

Manuel Amador

This image shows a page from an old ledger or account book, numbered 50. The page is ruled with horizontal lines and vertical lines to create columns for entries. The paper is aged and shows some yellowing and staining, particularly in the lower half. The grid is composed of approximately 25 horizontal lines and several vertical lines that define columns of different widths. The leftmost column is the widest, followed by a narrow column, a medium-width column, a very narrow column, and a final narrow column on the right. The page is otherwise blank, with no handwritten or printed text.

En la villa de Castro Urdiales a uno de Enero de mil novecientos cuatro, reunidos en el local de actos públicos de la Sociedad de pescadores de este puerto denominada "Noble cabildo de San Andrés" los individuos que componen la Comisión Administrativa de la misma con objeto de constituir la mesa para las elecciones que han de tener lugar en el día de hoy, según previene el artículo 52 y siguientes del Reglamento por que se rige esta sociedad, la cual quedó constituida en la forma siguiente:

Presidente: D. Eduardo Sertucha, Vocales D. Felice Pradera, D. Angel Barquin, D. Felipe Toba y D. Pedro Ochoa, cuyos individuos componen la expresada Comisión, empezando la votación a la hora prevenida y después de pronunciadas las palabras "empieza la votación" por el Señor Presidente según dispone el artículo 63 del citado Reglamento.

A las tres en punto de la tarde, el Sr. Presidente declaró terminada la votación comenzando a leer seguidamente en el que el mismo leyendo en alta voz las papeletas extraídas una a una de donde se hallaban depositadas viéndose a dar los siguientes nombres elegidos y el número de votos obtenidos por cada uno.

Presidente: D. Eduardo Sertucha, ciento catorce votos; D. Francisco Otero, veintitres votos; vocales: D. Francisco Ortobchipsi, ciento cinco votos; D. Eloy Goitia, diez y seis votos; Mayor domo: D. Manuel Hierro, ciento veintitres votos; vendedores: Maximiliano Ferrnandez, ciento cinco votos; D. José Barris, veintinueve votos. y por consiguiente quedaron elegidos por mayoría de votos, los señores siguientes: Don Eduardo Sertucha, Presidente; D. Manuel Hierro, Mayor domo; D. Francisco Ortobchipsi vocal y D. Maximiliano Ferrnandez vendedores;

por lo que se eligió un vocal por haberse acordado de quedar desempeñando el cargo los tres que solo llevan en el un año.

Formaron posesivos del cargo los señores anteriormente expresados que al efecto se hallaban presentes en cumplimiento de lo que previene el artículo 41 del Reglamento y se dio por terminado el acto firmando la presente los señores de la mesa de que certifico.

Eduardo Sautuza

Felix Pradera

Angel Bourquin

Francisco Astolochipi

Manuel Ferrandín

En la villa de Castro Urdiales a veinticuatro de Julio de mil novecientos cuatro, reunidos en el local de actos públicos de esta sociedad de pescadores denominada "Noble Cabilde de San Andrés", los individuos que constituyen la Junta general de patronos y Comisión Administrativa, previa convocatoria y bajo la presidencia de D. Eduardo Sertucha, como presidente de la misma, acordaron lo siguiente:

Que hasta tanto se vea que la pesca se pone en otra disposición para que la faena resulte mas lucrativa, no salgan las traineras a ejercer la pesca de barding por la mañana y si solo por la tarde, nombrando al efecto una comisión de patronos compuesta de los señores don Manuel Carrero Ambrosio Badialauneta Estanquillo Cuesta Daniel Villanera y Julian Hierro para que cuando lo crean conveniente, acuerden salir por mañana y tarde en la forma acostumbrada, entendiéndose que al que faltare a lo acordado se le castigará con una multa igual al importe total de la pesca que pesare, con destino al fondo social.

Con lo acordado y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, levantando la presente acta que firman los patronos y Comisión Administrativa conmigo el secretario de que certifico.

Eduardo Sertucha

Vitor Fernandez

Felipe Loba

Felix Pradera

Angel Berquin

José Aguirre Recuerdo

~~Daniel Bastarrica Julio Gallardo~~

~~Antonio Carrasqui Diego Langran Herra~~

~~Arriago de Juan José Aguirre~~

~~Vicente Espinosa~~

Diego de Ambrosio Badiola

~~Diego Daniel ^{Stidoro Martínez} Billauro~~

~~Diego Francisco Berquien~~

~~Ignacio Pando~~

~~Manuel Carrasqui~~

Diego de José Villanueva

Félix Pradera

Arturo Cueto

Jacinto Cortázar

En la villa de Castro-Urdiales, a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos cuatro, reuniéndose en el local de actos públicos de la Sociedad de pescadores de este puerto denominada "Hable Cabildo de San Andrés", los individuos que componen la Junta general de patronos y Comisión administrativa de la misma, constituida en Junta extraordinaria y bajo la presidencia de D. Eduardo Serueta, se tomaron los acuerdos siguientes:

En vista de las reclamaciones por parte de los patronos a fin de que los botes, bateles y botrinas contribuyan con sus derechos al fondo común de la Sociedad y una vez discutido ampliamente este asunto por ambas partes y siendo conveniente a la mejor administración y progreso de la Sociedad, se acordó:

1.^o Que los botes, bateles y botrinas, queden sujetos a contribuir con el diez por ciento sobre el importe total de las pescas que efectúen, siendo esta valorada por un celador que será nombrado al efecto, a quien deberán respetar en funciones de su cargo, entendiéndose que, del diez por ciento será destinado un dos por los mediales soldadas de amonidad y el ocho restante con destino al fondo común de la Sociedad.

2.^o Que las embarcaciones mayores queden también sujetas al impuesto, cuando en ocasión del ejercicio de la pesca en las distintas costas, efectúen otra clase de pesca sus tripulantes en cantidad que a juicio del celador deba sujetarse al pago de los derechos, siendo aquellas valoradas también por el antes citado celador.

Y así lo acuerdan y no teniendo más asuntos se dió por terminado el acto, levantando la presente acta que firman los señores de

la Comision y patronos asistentes de que goza el
secretario interino certificado

Victor Fernandez
Interino

Eduardo Sotuchee

Angel Barquin

Felis Pradera

Felipe Loba

Francisco Ostolochippi

Arruego de Germin Martin

Angel Barquin

Arruego de Francisco

Barquin Angel Barquin

Felipe Loba Arruego de Ambrosio Medialuna

Felipe Loba

Arruego de Mateo Castillo

Felis Pradera

Arruego de Daniel Villa

nueva

Felis Pradera

Don Martin

Arruego de Pedro Oza

Felis Pradera

Arruego de Juan Abaza

Francisco Ostolochippi

Miguel Goitia

Daniel Salazar Antonia Carasa

Manuel Pardo

Arruego de Juan Florido

Francisco Ostolochippi

Pedro Arriero Arriego de Juan Hierro
Ricardo May

Felipe Laba

Pedro Arriero

Miguel Morisquez Cecilio Sarandaga

Angel Pado Nicolas Calera Arriego de Manuel

Arriego de Manuel Saldo Bautista Abascal Angel Barquin

Manuel Goitia Arriego de Ritos Ochara Francisco Atolacipi

Francisco Galarza Elgera Beleriano Clara

Francisco Galarza Esteban Belucen

Valentin Cuesta Arriego de Fernando Martinez

Francisco Atolacipi

Paulino Cepuchos Miguel Diaz Felicitas Diaz

Arriego de Emilio Quenzaga Angel Barquin

Lorenzillo Cornejo Gerbario Arriego Toré Maria Duro

Angel Laseca

Manuel May

Manuel Goitia

Valentin May

Miguel Letamendia Francisco Arriego

Gines Noz

En la villa de Castro - Urdiales a uno de Enero de mil novecientos cinco, reunidos en el local de actos públicos de la Sociedad de pescadores de este puerto denominada "Kable. Cabildo de San Andrés" los individuos que componen la Comisión administrativa de la misma con objeto de constituir la mesa para las elecciones que han de tener lugar en el día de hoy, según previene el artículo 52 y siguientes del Reglamento por que viene regida esta Sociedad, la cual quedó constituida en la forma siguiente:

Presidente: Don Eduardo Sertucha. - Vocales: D. Francisco Ortobonapi, Don Angel Barquin, D. Felipe Soba y D. Felix Pradera, cuyos individuos componen la expresada Comisión, empezando la votación a la hora prevenida y despues de pronunciadas las palabras "empieza la votación", por el señor Presidente según dispone el artículo 6.º del citado Reglamento.

Al haber en punto de la tarde el señor Presidente declaró terminada la votación, comenzando el escrutinio seguidamente en el que el mismo leyendo en alta voz las papeletas extraídas una a una de donde se hallaban depositadas, vinieron a dar los siguientes nombres elegidos por mayoría de votos y el número de los obtenidos por cada uno.

Presidente: D. Eduardo Sertucha, ciento diez votos.
- Vocales: D. Felix Pradera, setenta y siete votos; D. Manuel Goitia, cincuenta y cinco votos y D. Angel Barquin, ciento diez votos.

Tomaron posesión del cargo los señores anteriormente citados que al efecto se hallaban presentes en cumplimiento de lo que dispone el artículo 7.º del Regla-

mentos y se dio por terminados el acto
firmamos la presente acta los señores de
la mesa de que yo el secretario interino
certifico.

Eduardo Tortosa

Francisco Astolochipi

Felix Pradera

Angel Barquin

Manuel Gortia

Victor Fernandez

scriba

En la villa de Castro-Medial, a veinti-
 cinco de Enero de mil novecientos cinco,
 reunidos en el local de actos públicos de la
 Sociedad, presididos por D. Eduardo Ser-
 tucha, los individuos constituidos en Junta
 y los que componen la Comisión Admin-
 istrativa, previa convocatoria, se dió cuenta
 por el señor Presidente del objeto de la
~~sesión~~ que era, el de nombrar un
 delegado que en nombre o representante
 civil de la Sociedad, concurre a sa-
 lendar a la elección de vocales para la
 Junta de Reformas Sociales, que había
 de tener lugar el día 19 de Febrero, en
 la casa Ayuntamiento de Santander,
 a cuyo fin y por unanimidad, fue nom-
 brado el presidente D. Eduardo Sertucha.
 Yo habiendo oído el asunto de que
 tratar se dió por terminado el acto, levan-
 tando la presente acta que firman los señores
 de la Comisión que saben firmar, conmigo
 el secretario de que certifico.

Eduardo Sertucha

Felix Pradera

Francisco Ortobonisti Angel Barquin

Vctor Guzmán

En la villa de Castro Medialde a' uno de
 2º libro de Enero de mil novecientos seis, reunidos en el local
 actas que se abren por Noble Cabildo de San Andrés, las individuos que
 componen la Comisión administrativa de la mis-
 ma, con objeto de constituir la mesa para las
 elecciones que han de tener lugar en el día
 de hoy según previene el artículo 52 y siguientes
 del Reglamento, la cual quedó constituida
 en la forma siguiente:

Presidente: D. Francisco Ostolochispí. - Vocales:
 Don Angel Barquin, Don Manuel Goitia y Don
 Felix Padosa.

El las diez en punto, y pronunciadas por el
 Presidente las palabras "empieza la votación", dió
 principio esta sin ninguna interrupción.

A las tres de la tarde, el señor presidente
 declaró terminada la votación, procediendo acto
 seguido al escrutinio, en el que, el mismo preside-
 te, dió lectura, una por una, a las papeletas de-
 positadas en la urna, las que dieron el núme-
 ro de votos siguiente, con los nombres y apelli-
 dos de los candidatos:

Para Presidentes: Don Roque Cerro, ciento treinta
 y cuatro votos. - Don Pedro Suarez, sesenta
 votos. - Don Francisco Otero, dos votos. - Don Eduar-
 do Sestucha, un voto. Para vocales: Don José
 Chamoraz, ciento veintinueve votos. - Don Marcelo
 Hoy, ciento diez votos. - Don Jines Hoy, cuarenta
 y seis votos. Para mayores: Don Ma-
 nuel Hierro, ciento veintiocho votos. - Don Fras-
 cisco Gabancho, un voto. Para vendedores:
 Don Nicasio Ferrnandes, ciento nueve votos.
 Don Maximiano Ferrnandes, cincuenta y seis
 votos. - Don José Barris, nueve votos.

Del anterior resultado, quedan elegidos por mayoría de votos, los señores siguientes:

Presidente: Don Roque Cerro por ciento treinta y cuatro votos.- Vocal: Don José Ramos por ciento veinticinco votos.- Mayor domo: Don Manuel Hierro por ciento veintiocho votos, y Vendedor: Don Nicariso Ferrnández por ciento nueve votos.

Tomaron posesión de sus cargos los señores elegidos que al efecto se hallaban presentes en cumplimiento del artículo 71 del Reglamento, y se dió por terminados el acto, firmando la presente acta los señores de la mesa de que yo el secretario certifico.

Angel Burguín

En la villa de Castro Medialdea a dos de Enero de mil novecientos seis, reunidas en el local de actos públicos de la Sociedad las individuos que constituyen la Comisión Administrativa y Junta general de señores, previa convocatoria del señor Presidente Don Roque Cero, y bajo su presidencia, se constituyó en Junta extraordinaria para tratar de varios asuntos, los que el Sr. Presidente puso a la discusión y aprobación de los mismos.

Casada
al nuevo
libro abierto
6 para
1906.

Para a la discusión el asunto de, que, habiendo opiniones convenientes para la mejor marcha de la Sociedad, establecer nuevamente las cuotas que han de pagarse los socios mensualmente.

Discutido el asunto, se aprobó por mayoría establecer dicha cuota y que se haga efectiva por mensualidad, autorizando al señor Presidente, para que en defecto de dichos pagos, proceda por los medios legales a que aquellas se hagan efectivas. La cuota será de 5 pesetas mensuales pagaderas puntualmente.

2.^a Seguidamente se procedió al sorteo de uno de los individuos que componen la Comisión Administrativa a fin de dejar vacante dicho cargo para que en su lugar tomara posesión el que en la elección celebrada ayer, obtuvo mayoría de votos en segundo lugar. Sacada la papeleta en que se hallaban los nombres de entre las que se hizo el sorteo, correspondió dejar vacante el cargo a Don Manuel Gaitán, tomando en el mismo acto posesión don Marcelo Fox, que en segundo lugar obtuvo en el día de ayer cinco votos.

3.^a Se dio lectura a una instancia suscrita por don Maximiliano Ferrández, en la que hacía constar que era incompatible ejercer el cargo

de vendedor el elegido a ser por medio del supragio.

Se discutí dicha instancia y se acordó dejar suspenso en el cargo de vendedor a don Nicasio Ferrnandez, hasta tanto el denunciante aporte datos suficientes para zanjar el asunto y autorizando al señor Presidente para que en su lugar ponga quien desempeñe dicho cargo de vendedor interinamente.

4.^a Se dió cuenta por el señor Presidente de que el Ayuntamiento propone consignar en el presupuesto 5000 pesetas para que la Sociedad se haga solidaria al suministro de medicamentos para sus asociados y se acordó que cada socio aporte datos del número de individuos que componen las familias para ver si conviene o no admitir la proposición.

5.^a Autorízase al Presidente para que recabe del propietario, la rebaja de precio de la renta del local del peso.

6.^a Se autorizó también al señor Presidente para que solicite del Ayuntamiento que quede expedida la canal que conduce al lugar conocido por "Astillero" y elevación del puente y solicitar también de la compañía de Obras del Puerto para la elevación del puente que tiene tendido sobre dicho canal.

7.^a Se acordó por unanimidad que en lo sucesivo se obligue a las llamadas planchoneras, a que hagan efectivo el importe de las pesetas que componen durante el día, antes de comprar otro día pesca, durante las costeras del berugo y sardina y que el peso de dichas pesca se haga con sujeción al orden de pedidos y en la cantidad que fueren hechos aquellas, según se hablen en la relación hecha por el secretario Contador.

8.^a Se acordó pasar un balance general al

Señor Ayudante de Marina, dándole cuenta de haber quedado constituida la nueva Junta en la elección celebrada ayer.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto, levantándose la presente acta, que firman conmigo el Secretario de que certifico.

En la villa de Castro-Mudiales, a cuatro de Enero de mil novecientos seis, reunidos en el local de actos públicos de la Sociedad de pescadores de este puerto Noble Cabildo de San Andrés, los individuos de Pasada, ya Comisión Administrativa y los que componen al nuevo ya Junta de patronos, previa convocatoria del Presidente y bajo la presidencia del mismo, se constituyeron en Junta extraordinaria para tratar los asuntos de la Sociedad.

Se dio cuenta por el señor Presidente del resultado obtenido de la reunión de boteros, al hacer el presente el acuerdo tomado en la Junta de patronos celebrada el día dos del presente mes, con referencia a haber establecido nuevamente el pago de cuotas mensuales para dichos boteros, los que se negaban sujetarse a lo acordado.

Discutido el asunto ampliamente, don Julián Horno propuso que las pescas de los boteros podían ser vendidas por la Sociedad, cuya proposición no fue aprobada por varios inconvenientes explicados por los demás patronos.

Se propuso por varios patronos se hiciera firme el acuerdo tomado en la Junta anterior sobre este particular, siendo aprobada por unanimidad de los concurrentes a esta Junta.

2.º Con segundo término y de conformidad con la Junta, se dio audiencia a los vendedores saliente y entrante a fin de zanjar el asunto por la denuncia hecha en solicitud o instancia presentada por el saliente don Maximiliano Fernández, sobre si existía incompatibilidad para que el entrante desempeñara el referido cargo de vendedor.

A falta de pruebas por el don Maximiliano, este retiró su acusación contra don Nicanor Ferrández, por lo que se dio al don Nicanor posesión de su

cargo en el que habia cesado interinamente.
No habiendo más asuntos de que tratar
se dió por terminados el acto levantándose la
presente acta que firman las partes de que
yo el secretario certifico.

Folio

Indice de Letras ~~de~~ de de

Letras Folios

A — 73

B — 81

C — 87

D — 91

E — 97

F — 101

G — 107

H — 111

I — 115

J — 119

K — 125

L — 129

M — 131

N — 137

O — 143

P — 145

Q — 151

R — 157

S — 163

T — 169

U — 175

V — 181

W — 185

X — 189

Y — 191

Z — 195

Lista de Nombres y apellidos a Postado

5	Antonio Calle	32	Casado
6	Antonio Amor	25	Soltero
8	Angel Helguera	33	Casado
9	Adolfo Jimeno	21	Soltero
16	Angel Cobo Caballero	33	Casado
21	Agustin Villar	15	Soltero
33	Ambrosio Charani Jimeno	25	Soltero
34	Ambrosio Aguedo Helguera	43	casado
46	Antonio Parichaga Ferrerías	31	Casado
51	Antonio Perez Belasco	32	Casado

A
101 Angel Cueros Fernandez 24 Soltero

116 Antonio Lopez Peral 49 Casado.

118 Antonio Diego Sainza 28 Casado

123 Angel Quintana Carreras 55 Casado

128 Andres Amor Gomez 62 Viudo

134 Alejandro Marta Mar 27 Casado.

153 Angel Maulo 34 Casado

160 Antonio Paisera 22 Soltero

161 Antonio Gonzalez 55 Casado

162 Andres Thurasse 38 Casado.

163 Antonio de Diego 34 Casado

54	Angel Castillo	29	Carado
67	Antonio Garcia Molinillo	14	Soltero.
61	Anselmo Anglada Mediondo	27	Soltero.
74	Agustin Gabacho Vivanco.	64	Viudo
87	Angel Collo	50	Viudo
88	Abelino Campo	55	Carado
89	Antonio Pereira	19	Soltero
92	Antonio Bramboreu	23	Soltero
95	Angel Fernandez	14	Soltero
168	Miceto Villaverde Alvarado.	28	Carado.
183	Anselmo Anglada	58	Carado

193 Antonio Hierro Aedo Soltero

195 Angel Aguirre Colina Soltero

198 Antonio Zaballa Letamendia Soltero

204 Aurelio Marañón Soltero

206 Antonio Ineta Soltero

208 Alfredo Lopez Ruiz 35 Viudo

217 Antonio Goitia Inchausti 55 Soltero

220 Alejandro Lopez y Lopez 36 Casado.

234 Alvaro Iturrubi 16 Soltero

239 Angel Barquin Oquaraga 59 Casado.

259 Antonio Romana Luendo 20 Soltero

268 Arturo Vera Martinez 17 Soltero

272	Antero García Pérez	28	Soltero
276	Alejandro Ornelo	50	Casado
279	Angel Sanchojerto Pérez	32	Casado.
285	Adolfo Pérez Pánuo	16	Soltero
286	Andrés Ascorta Serna	25	Soltero
287	Andrés Abascal Saquino	38	Soltero
294	Alfredo Villasante Allende	42	Casado
295	Alfredo Villasante Ormaechea	16	Soltero
300	Antonio María Omsari	28	Soltero
313	Angel Pardo Hierro.	60	Casado.
314	Antonio Fernández Hierro	55	Soltero
315	Antonio Torre Gordon	54	Casado

316	Antonio Peral <i>Lucitana</i>	34	Canado	
318	Alejandro Carasa Castaño	50	Canado	
319	Manuel Gabardo Peña	48	Canado	
321	Abelino Portillo Ramírez	31	Canado	
331	Andrés Torre		Soltero	
347	Alfonso Larena Carriaco	12	Soltero	
351	Andrés Mar	15	Soltero	
357	Museño (Anglada Mendrón) 27	27	Soltero	(27)
371	Antonio Carasa Castaño	59	Canado	

Folio	Nombres y Apellidos	años Estado	= Letra Es Socio?
25	Bernardo de Diego Sainza	36	Casado.
27	Balero Lopez Zorrilla	21	Soltero
189 189	Benancio Benancio Djeu Alvarado	17	Soltero
126	Bautista Lara Sainza	34	Soltero
167	Bonifacio Villanueva Alvarado.	28	Casado.
180	Blas Solazarrieta	48	Casado
214	Bonifacio Cueli Cuesta	38	Casado.
233	Benito Maria Castrejana	21	Soltero
288	Bernabé Monasterio	16	Soltero
303	Bonifacio Villabriga Gonzalez	29	Soltero

SD =

324 Blas Solavarieta Peugochea 43 Casado

325 Bautista Abascal Sauti 62 Casado.

343 Bonifacio Sarichaga Herreñas 30 Casado.

Golivo	Nombres y Apellidos	años	Estado	Es Sociol?
38	Cipriano Hierro (Martinez)	27	Soltero	
41	Ciriaco Ruiz Monte	56	casado	
65	Cesar Marcos Lueta	22	Soltero	
108	Caruado Barquin Maya	23	Soltero	
150	Ceilio Romana Olanche	15	Soltero	
155	Constantino Miranda.	49	Casado.	
203	Clemente Hierro.		Soltero	
254	Capetano Romana Oruasabal	50	Casado	
306	Casimiro In Cometerio Ruiz	19	Soltero	

G =

Folio	Nombres y Apellidos años	Estado	= Letra Es Socio?
3	Dionisio Chagartay 60	Casado	= Letra Es Socio?
12	Dionisio Villar 25	Casado	
37	Daniel Salazar Dier 48	Casado	
99	Daniel Cuervo Fernández 28	Casado	
131	Dionisio Gomez Artaza 40	Casado.	
147	Daniel Bastarrica Asteguieta 48	Casado.	
148	Demetrio Dominguez Bustamante 20	Soltero	
159	Dionisio Marcos 47	Casado	
165	Daniel Villanueva Alvarado 58	Casado	
222	Dionisio Urriberrri Ocaosta 34	Casado.	
241	Daniel Olavarieta Ochoa 28	Casado.	

Do = 242 Domingo Palacio Abascal 47 Casado

243 Domingo Colina Magdaled 63 Viudo

255 Delfin Mantua Villate 72 Casado

264 Domingo Hornos Ruiz 40 Casado

281 Demetrio Aedo Arlete 59 Casado

307 Domingo Arana Allende 34 Casado

311 Domingo Romera Aza 12 Soltero

332 David Forre Soltero

Golias	Nombres y Apellidos	años	Estado	Es Socio?
14	Eliás Lorenzo	32	Viudo	
45	Ezequiel Liendo Cendoya	23	Soltero	
60	Euterio Otopiano Veliz	28	Soltero	
69	Eustaquio Cuesta Orton	55	Casado.	
78	Eugenio Colinas Turnerpi	31	Casado	
107	Eraristo Alpírez Gomez.	21	Casado.	
129	Eusebio Pined Agudo	14	Soltero	
143	Eliando Martínez y Martínez	35	Casado	
156	Eduardo Helguera	39	Soltero	
172	Euterio Manuel Carrascal	22	Soltero	
200	Eladio Sierra		Soltero	

218 Eloy Goitia Anchausti 57 Casado

227 Eduardo Llorens Calleja 34 Casado

247 Gregorio Zaballa Guerau 44 Casado

274 Emiliano Martínez Larrea 38 Casado

296 Ernesto Quintana Castarrain 13 Soltero

329 Eduardo Monasterio Salazar 50 Casado

362 Eusebio Colina 32 Casado

369 Esteban Ayarza Roldán 19 Soltero

Golgo	Nombres y Apellidos	años	Estado	Es Socio?
18	Fermín Botina Mebal	17	Soltero	
64	Francisco Larrea Villacías	37	Casado	
72	Felipe Cuesta Zaballa	27	Casado	
76	Felix Charavio Jucitana	20	Soltero	
80	Faustino Miranda Sanichaga	16	Soltero	
110	Florencio Uedo.	28	Casado	
121	Felipe Starburen y Garcia	12	Soltero	
117	Francisco Artasa Moribarró	32	Soltero	
125	Francisco Lara Sarasua	36	Soltero	
138	Felix Salazar Palacios	19	Soltero	
185	Florencio Yauco	18	Soltero	

188	Fernando Mena	14	Soltero
194	Francisco Helguera		Casado.
199	Felipe Celechen		Casado.
253	Francisco Romera y Garceran	14	Soltero
273	Francisco Hierroiedo	31	Casado.
297	Federico Leultre Pora	12	Soltero
320	Felipe Gabacho Ortigueira	15	Soltero
326	Felix Rios	63	Viejo
330	330 Florencio Torre	52	Casado
328	Florencio Mar Bueta	41	Casado
333	Felix Chavarría (padre)	59	Casado.
334	Felipe Gabacho.	36	Casado.
336	Francisco Berdialameta Liedo	41	Casado.

339 *Florencio Manof Sueta* 18 *Soltero*

364 *Francisco Garay Abanal* 55 *Casado*

Edad	Nombres y Apellidos	Años	Estado	Es Socio?
17	Galo Ascorta	50	Casado	
136	Gabino Romana Diaz	55	Casado.	
154	Galo Dejeu	24	Casado.	
158	Gerardo Miranda	40	Casado	
170	Gervasio Lara Goitia	17	Soltero	
213	Gabriel Gabaucho Lopez	18	Soltero	
219	Genaro Ruiz Ramosal	50	Viudo	
266	Gaspar Ocejio Martinez	16	Soltero	
270	Gabriel Lavate Torre	30	Soltero	
283	Gabriel Amor Carasa	20	Soltero	
345	Gines Aca y Aspiano	54	Casado.	

$R =$

Exolio

Nombres y Apellidos

= Letra

Estado

Es Socio?

J

JC

Código	Nombres y Apellidos	Años	Estado	Es Socio?
4	Mario Sanchoyarto	57	Casado	
50	Mario Rivas Echevarria	27	casado	
171	Isidro Cajiga Fernandez	24		
176	Isaac Velaz	15	Soltero	
346	Mario Lorenzo Villacanas	36	Viudo	
373	Isidro Anglada Alarabiaga	62	Casado	

2
2

2
D=

Gorrio	Nombres y Apellidos	Años	Estado	Es Socio?
1	Jacinto Cortazar Mveste	50	Casado	
2	Juan Perez	28	casado.	
10	Jose Maria Helguera	22	Soltero	
11	Jose Sauchoyarto	33	casado	
13	Jose Villar	19	Soltero	
19	Jose Carasa	18	Soltero	
20	Jose Parlatida	46	casado	
29	Jose Liendo Cerdoya	27	casado	
42	Joaquin Liendo Cerdoya	32	casado	
44	Jose Miquelarena Bustamante	36	casado	
47	Juan Gomez Quintana	27	Casado	

100	José Salgado Reruelta	46	casado
102	José Aramburu Zorrilla	36	casado
103	José Sarábagal Ferrerías	29	casado
106	José Julián Bustillo	20	soltero
111	Juanito María Helguera	59	casado
112	José Gimeno Ochoa	17	soltero
124	Jesús Quintana Martínez	30	soltero
127	José Gabina Marcoveud	54	viudo
132	Jesús Cuella Cueta	38	casado
139	José Solar Saemino	28	soltero
146	José María Colina Bardaleud	49	casado
293	José Aedo Menés	25	casado

53	Juan Alfo	28	casado
62	José Lara Gaitia	27	soltero
63	José Villanueva Avaras.	53	casado
66	Jesús Perales Quintana	23	casado
71	José María Cuesta Zaballa	24	soltero
73	José Cuesta Zaballa	20	soltero
77	José Bestera Landano	58	casado
82	Juanito Garcia	28	casado
83	Juan Cruz Bastarrica	38	casado.
84	José Gimeno	33	casado
90	José Lopez	41	casado.

96	Julio Barain	28	Soltero
157	José Quintana	58	Casado
164	José Torre	14	Soltero
177	Juan Rojas	22	Soltero
178	José Sanchoyerto Ortara	53	Casado
184	José Quintana	24	Soltero
186	José Sanchoyerto Ortara	15	Soltero
189	José Aguirre Lumbarris	51	Casado.
192	Juanito Ortíz	27	Casado.
196	José Perales		Casado.
197	Jesús Hierro		Soltero
210	José Llucesas Rivero	22	Soltero

216	Juan Colina Turrespi	26	Soltero
221	José Villabriga González	26	Casado
225	José Goitia y Lopez	29	Casado
232	Julian Sarmia Capin	19	Soltero
236	Julian Hierro Arca	66	Casado
237	Felipe Rego Ibarrera	38	Casado
238	Joaquin Landa Castillo	60	Casado
240	Jesús Ochoa Paros	18	Soltero
244	Juan Obarrueta Rueda	50	Casado
245	José Martínez Cayón	16	Soltero
251	José Giménez Barriente	38	Casado
256	Julian Costa Salaverrri	45	Casado

263	José Quintana Pradera	38	Canado
267	Jesús Romana Echerarria	14	Salters
271	Juan Villabriga Gualles	20	Salters
280	Juliano Hervás Aedo	28	Canado.
289	José Luacano Arribarrain	42	-
299	José García Gutiérrez	22	Salters
309	José Castillo Pardo.	35	Salters
310	Jesús Salazar Palacio	15	Salters
327	José M ^a Quintana	33	Canado.
338	José Uqueche Manoguín	40	Canado.
337	José Lara de Dios	50	Canado.
353	Jesús Breua Lara	63	Mudo

Edad	Nombres y Apellidos		Estado	Es Socio?
48	Liborio Errenás Bestola	66	casado	
68	Luis Iberueta Valdovinos	20	Soltero	
98	Luis Acebal	21	Soltero	
145	Luis Albo Lago	23	Casado	
149	Luis Sanabaga Ferreras	36	Casado	
305	Luis Luitana Gomez	22	Soltero	

L =

Socio

Nombres y Apellidos

Estate

= Letra
Es Socio?

22 =

Código	Nombres y Apellidos	años	Estado	Es Socio?
23	Miguel Prieto Castillo	55	casado.	
24	Marcos Prieto Castillo	62	casado	
39	Manuel Chavarría Larea	32	casado	
40	Manuel Ruiz Marte	54	casado	
43	Manuel Tapia Menchaca	16	soltero	
57	Marcelino Cortillo	41	casado	
59	Miguel Perales Quintana	39	casado.	
79	Manuel Laiseca Prieto.	60	casado	
81	Manuel Sueta	18	soltero	
86	Manuel Miquelarcas	28	casado	

91	Miguel Garcia	22	Soltero
104	Miguel Hierro Oreta	36	Casado
109	Manuel Sainza Palle	30	Soltero
113	Manolo Románua Oja	18	Soltero
115	Miguel Pando Marture	26	Soltero
122	Manuel Pando Marture	32	Casado
130	Miguel Pivas Echerarra	36	Casado
133	Mateo Castillo Vital	64	Casado
137	Marcos Sabrang Palacios	24	Soltero
144	Miguel Fernandez Cabano	17	Soltero
169	Maximino Sierra Somarriva	24	Casado
173	Manuel Sierra Somarriva	14	Soltero

205	Miguel Acubal		Soltero
207	Miguel Goitia Inchausti	61	Viejo
211	Maximino Ramosas Ruiz	18	Soltero
212	Manuel Escobar Pileña	16	Soltero
215	Manuel Colina Murraspe	38	Casado
223	Miguel Salgado Negro	19	Soltero
228	Manuel Vega Nino	55	Casado
229	Manuel Vega Abascal	30	Casado
257	Mateo Jorrecarain Collito	64	Casado
258	Manuel Rojas Alvarado	26	Casado
260	Manuel Laguillo Jimeno	17	Soltero
262	Manano Gabarcho Ortanoeche	19	Soltero

265	Miguel Chresta' Campo	33	Casado.
269	Manuel Dias Prado.	52	Vindo.
282	Modesto Torre Buena	37	Casado
302	Manuel Barbina Mebal	27	Casado.
317	Manuel Castillo	30	Casado.
340	Manuel Prado	60	Casado
342	Manuel Anuloz Vuelo	43	Casado
344	Miguel Caballa Andia	50	Soltero
349	Manuel Ochoa	34	Casado
350	Manuel Mor	57	Casado.

Cobros	Nombres y Apellidos	años	Estado	Es socio?
31	Pacífico Castro Barrotañal	39	casado	
105	Primitivo Auglada Masad	40	Casado.	
120	Pedro Juan Ederro.	19	Soltero.	
141	Pedro Ruiz Acabal	19	Soltero	
143	Pío Quintana Pradera	21	Soltero	
152	Pedro Martínez			
166	Pedro Lara Allende	64	Casado	
174	Pedro Martínez Gabacho.	31	Soltero	
175	Pablo Auglada Mendiondo	15	Soltero	
181	Patricio Ruiz González	30	Casado.	
187	Pelayo Portillo Monasterio	17	Soltero	

191	Pedro Perez Oedru	25	casado.
201	Pedro Hoz		casado.
209	Pedro Ochoa y Ochoa	29	Soltero
231	Pedro Ochoa Loba	56	casado.
235	Pablo Lomalli Ousari	50	Soltero
261	Pedro Acebal Echarria	29	casado.
284	Prudencio Claramieta	23	Soltero
298	Pedro Fuero Fernandez	25	Soltero
304	Pedro Camasa Horroas	23	Soltero
358	Pablo Anglada Mendicando	16	Soltero
359	Pablo Anglada Marubiega	59	casado.
360	Pedro Garay Alvarado.	34	casado.

367 Pedro Gineco Ochoa

15 Salteras

3.

Pueblo Cessiona y Jandara

Casado

De Diciembre del 918 a Mayo del 919 ocupado en el
 Cargado del Biquillo - Omlón = pago 4. cuotas =

Colegio

Nombres y Apellidos

Estado

Letra

es Socio!

g =

Código	Nombres y Apellidos	años	Estado	Es Socio?
22	Ramón García Rivas	35	Casado	
32	Ramón Otamendi Arauda	58	Casado	
49	Ricardo Barona García	32	Casado	
85	Ramón Gómez	28	Casado	
93	Román Gil	17	Soltero	
151	Ricardo Isaac Chagartegui	13	Soltero	
179	Ricardo Quintana	56	Casado	
190	Ramón Aguiaga Calles	25	Casado	
202	Ramón Hancosas		Casado	
230	Robustiano Astara Estala	58	Casado	
290	Ramón de Diego	38		

R.

163

308 Rufino Diaz Villar

26

Casado.

339 Ramon Gabaucho

14

Soltero

363 Ramon Gorreariano Vidal

36

Casado.

Código	Nombres y Apellidos	años	Estado	Letra Es Socio?
26	Santos Lopez Agudo	61	Casado.	
28	Senciu Miranda Sarachaga	18	Soltero	
35	Salvador Huiru Mota	45	Casado	
58	Severo Lara	33	Casado	
75	Simon Anglada Magunaga	63	Viudo	
135	Santiago Gonzalez Cojo	34	Soltero	
140	Santiago Garay Comarrosa	29	Casado	
182	Saturnino Quintana	18	Soltero	
226	Saturnino Gib Deras	14	Soltero	
248	Sebastian Chagantay Artara	30	Casado.	

S=

169

249 Santos Fernando Nio Casado

250 Servando Romana Diaz 43 Casado

275 Severo Helguera Telasco 43 Casado.

291 Simón Barquín Haya 36 Casado.

292 Saturnino Gimeno Crejón 20 Soltero

301 Salvador Romana Oja 22 Soltero

348 Santiago Garcia 63 Casado

355 Salvador Helguera San Martín 73 Viudo

365 Salvador Ureta Collito 64 Casado

Código	Nombres y Apellidos	años	Estado	Es Socio?
36	Timoteo Jiménez Sueta	50	Casado	
114	Tomás Pardo Martínez	28	Viudo	
247	Timoteo Hierro Torre	49	Casado	
313	Tomás Fernández	34	Soltero	
366	Leodoro Salazar Palacio	38	Casado	

76 =

Bolivo

Nombres y Apellidos

Estado

Letra
Es Socio?

U =

Golgo	Nombres y Apellidos	Años	Estado	Es Socio?	= Letra
7	Victor Gomez	31	Casado		
52	Vicente Gaura	48	Casado		
55	Vicencio Sabarida	57	Casado		
56	Victoriano Olon	59	Casado		
70	Victoriano Cueto Raballo	25	Soltero		
97	Victoriano Abascal	35	Casado		
224	Victor Lara Fernandez	54	Casado		
252	Vicente Perez Blanco	14	Soltero		
278	Vicente Calvo Liendo	38	Casado		
323	Vicente Gutierrez Lacuri	48	Casado		

V

368 Vicente Agarro Castillo 49 Camo

370 Vicente Agarro Roldan 17 Soltero

Folio Nombres y Apellidos

= Letra
Estado Es Socio?

X=

190

Socio

Nombres y Apellidos

Estatus

= Letra

Es Socio

ay =

192

8

2

Codice

246

Nombres y Apellidos
Zacarias Sienso Cordera

14

Estado
Soltero

= Letra
Es socio?

Σ =

356 José Anglada Mendiola

24

Soltero

2
0

